

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 12 MAY 2016

RSA-0897/16

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-4438/2014, HSN-1115/2015 y HSN-1116/2015, los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02 y la RSA-332/04, y;

CONSIDERANDO:

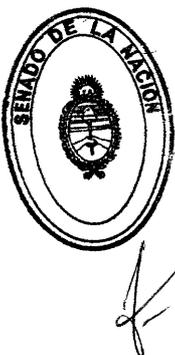
Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Presidente del Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca, Senador de la Nación, Dn. Oscar Aníbal CASTILLO, solicitó la celebración de Contratos de Locación de Servicios con los Señores Leandro Andrés IANIERO, D.N.I. N° 23.461.447, Oscar Atilio BARRIONUEVO, D.N.I. N° 14.850.332 y María Velia REYES, D.N.I. N° 26.433.419 para prestar servicios en dicho Bloque.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que las personas no registran antecedentes que impidan sus contrataciones.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la RSA-332/04 regula el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito de este H. Senado de la Nación.



RSA-0897/16

Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, y a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-.

POR ELLO,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorícese a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Señor Leandro Andrés IANIERO, C.U.I.L. N° 23-23461447-9, con destino al Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca, a partir del día 01 de abril de 2016 y hasta el día 30 de septiembre de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300.-).

ARTICULO 2°.- Autorícese a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Señora María Velia REYES, C.U.I.L. N° 27-26433419-0, con destino al Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca, a partir del día 01 de abril de 2016 y hasta el día 30 de septiembre de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

ARTICULO 3°.- Autorícese a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Oscar Atilio BARRIONUEVO, C.U.I.L. N° 20-14850332-0, con destino al Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca, a partir del día 01 de abril de 2016 y hasta el día 30 de septiembre de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-).



RSA-0897/16

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto del H. Senado de la Nación.

ARTICULO 5°.- Notifíquese al Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

